

HIERROMAX., C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 43 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 6 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

22

ESTE FOLIO PERTENECE A:

HIERROMAX., C.A

Número de expediente: 22

Ciudadana: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO TRUJILLO. Su Despacho.- Yo, NOHELIA CAROLINA BARRIOS PEÑA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número V-19.285.015, soltera, Abogada en ejercicio, IPSA N° 189.830, domiciliada en el municipio Valera del Estado Trujillo y debidamente autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa: "**HIERROMAX, COMPAÑÍA ANÓNIMA**", inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el número 22, Tomo 18-A, expediente Nro. 22, de fecha 20 de Septiembre del año 2007, Registro de Información Fiscal RIF J-29490543-9; ocurro ante usted respetuosamente para presentar Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 22 de julio del año 2026, celebrada en la sede de la empresa y donde se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: Reconversión Monetaria. SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la ratificación de la junta directiva de la empresa para el próximo período estatutario contados a partir de la fecha de la presente asamblea. TERCERO: Considerar y resolver sobre el cambio del actual comisario de la empresa y la elección de uno nuevo para el próximo período estatutario de la compañía. CUARTO: Reforma de la Cláusula Quinta, Sexta y las DISPOSICIONES TRANSITORIAS de los Estatutos Sociales de la Empresa. Por ello, pido respetuosamente Ciudadana Registradora, que una vez cumplidas las formalidades de Ley, ordene insertar en el expediente mencionado la presente Acta y me sean expedidas las copias certificadas de la misma a objeto de su fijación, publicación y consiguientes fines legales. En Valera Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. (FDO.) Nohelia Barrios Peña C.I: V-19.285.015 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No: 464 216° y 167° Jueves 03 de Septiembre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) NOHELIA BARRIOS IPSA N.: 189830, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 43A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 94207.2 Según Planilla/RM No. 45400243252. La identificación se efectuó así: Nohelia Carolina Bajos Peña C.I:V-19285015 Abogado Revisor. JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **HIERROMAX., C.A** Número de expediente: 22 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: En el día de hoy 22 julio del año 2026, siendo las 10:00 de la mañana, en la sede de la empresa ubicada en la Avenida Principal de la Urbanización José Félix Rivas, Sector Plata II, Local 0-0, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado Trujillo, día y hora señalados a fin de celebrar La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa: "**HIERROMAX, COMPAÑÍA ANÓNIMA**", inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el número 22, Tomo 18-A, expediente Nro. 22, de fecha 20 de Septiembre del año 2007, Registro de Información Fiscal RIF J-29490543-9; sin convocatoria publicada por la prensa por hallarse representado la totalidad del capital social de la empresa. Constituida válidamente esta Asamblea su Gerente General y socio único RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 12.047.745, soltero, comerciante y domiciliado en el municipio Valera del Estado Trujillo y como invitada especial la Licenciada KARLA ANDREINA SOSA VILORIA, venezolana, mayor de edad, titular de : la cédula de identidad Nro. 21.365.134, soltera, de profesión Contador Público, de este domicilio e inscrita en el Colegio de Contadores del estado Trujillo bajo el Nro. 156.259; declara abierta la sesión y puso de manifiesto el orden del día acordado, el cual comprende los siguientes puntos: PRIMERO: Reconversión Monetaria. SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la ratificación de la junta directiva de la empresa para el próximo período estatutario contados a partir de la fecha de la presente asamblea. TERCERO: Considerar y resolver sobre el cambio del actual comisario de la empresa y la elección de uno nuevo para el próximo período estatutario de la compañía. CUARTO: Reforma de la Cláusula Quinta, Sexta y las DISPOSICIONES TRANSITORIAS de los Estatutos Sociales de la Empresa. Seguidamente se pasó a deliberar el PRIMER PUNTO: Toma el derecho de palabra el accionista RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU, antes identificado, quien expone que por motivo de la reconversión monetaria decretada por el Presidente de la República, mediante decretos

publicados en Gaceta Oficial N° 41.460 de fecha 14 de Agosto de 2018 y decreto N° 4.553 de fecha 06/08/2021 Gaceta Oficial de la Republica bajo el N° 42.185 que entró en vigencia el 01/10/2021; se presenta la necesidad de ajustar el capital de la empresa a los cambios en la escala monetaria actual; por tanto, se aprueba por unanimidad hacer la señalización del capital social de la compañía en la nueva expresión monetaria; en consecuencia para la reconversión del año 2018 queda de la siguiente manera: el capital actual de la compañía es de UN MILLARDO QUINIEN-TOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000,00) equivalentes a QUINCE MIL BOLIVARES (Bs.15.000,00) divididos en UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES (1.500.000) acciones nominativas, no convertibles al portador, a un valor nominal de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) equivalentes a CERO BOLIVARES CON UNA CENTÉSIMA (Bs.0,01) cada una de ellas. El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU, ha suscrito y pagado trescientas UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES (1.500.000) acciones, lo que representa el cien por ciento (100%) del capital, es decir la cantidad de UN MILLARDO QUINIEN-TOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000,00) equivalentes a QUINCE MIL BOLIVARES (Bs.15.000,00). Y para la reconversión del año 2021 queda de la siguiente manera: en consecuencia, el capital actual de la compañía es de QUINCE MIL BOLIVARES (Bs.15.000,00) equivalentes a CERO BOLIVARES CON QUINCE MILÉSIMAS (Bs.0.015) divididos en UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES (1.500.000) acciones nominativas, no convertibles al portador, a un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CENTÉSIMA (Bs.0,01) equivalentes a CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs.0.0000001) cada una de ellas. El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU, ha suscrito y pagado un millón quinientas mil acciones (1.500.000) acciones, lo que representa el cien por ciento (100%) del capital, es decir la cantidad de QUINCE MIL BOLIVARES (Bs.15.000,00) equivalentes a CERO BOLIVARES CON QUINCE MILÉSIMAS (Bs.0.015). En consecuencia, se aprueba por unanimidad dicho ajuste de capital por reconversión monetaria. Aprobado por unanimidad el primer punto de inmediato se sometió el SEGUNDO PUNTO: Se aprobó por unanimidad ratificar al ciudadano RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU como Gerente General de la empresa para el próximo período estatutario contado a partir de la fecha de la presente asamblea. De inmediato se pasó al TERCER PUNTO: el Gerente General RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU, antes identificado, expone la necesidad de cambiar el actual comisario de la empresa y propone a la ciudadana Lcda. KARLA ANDREINA SOSA VILORIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 21.365.134, soltera, de profesión Contador Público, de este domicilio e inscrita en el Colegio de Contadores del estado Trujillo bajo el Nro. 156.259; cargo que la misma acepto y que ocupará para el próximo período estatutario contado a partir de la fecha de la presente asamblea; aprobado por unanimidad el tercer punto se sometió el CUARTO PUNTO: se aprobó por unanimidad, reformar la Cláusula Quinta y las DISPOSICIONES TRANSITORIAS de los Estatutos Sociales de la Empresa las cuales quedaran redactadas de la siguiente manera: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. CLÁUSULA QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de CERO BOLIVARES CON QUINCE MILÉSIMAS (Bs.0.015) dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES (1.500.000) acciones nominativas, no convertibles al portador, a un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs.0.0000001) cada una de ellas. CLÁUSULA SEXTA: El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU, ha suscrito y pagado un millón quinientas mil acciones (1.500.000) acciones, lo que representa el cien por ciento (100%) del capital, es decir la cantidad de CERO BOLIVARES CON QUINCE MILÉSIMAS (Bs.0.015). Las acciones fueron suscritas y pagadas por el accionista RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU, según balance anexo, aumento de capital realizado, y reconversión monetaria aprobada en la presente acta. Así mismo, DECLARO BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Las Disposiciones Transitorias quedaron redactadas de la siguiente manera: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Para el próximo período estatutario la Junta General de Accionistas decidió realizar los siguientes nombramientos: Como GERENTE GENERAL al accionista y socio único RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU y como COMISARIO a la Licenciada KARLA ANDREINA SOSA VILORIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 21.365.134, soltera, de profesión Contador Público, de este domicilio e inscrita en el Colegio de Contadores del estado Trujillo bajo el Nro. 156.259. No habiendo otros puntos que tratar se levantó la sesión, previa lectura del Acta, la cual firman los asistentes en señal de conformidad; autorizando a la ciudadana: NOHELIA BARRIOS PEÑA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número V-19.285.015, soltera, Abogada en ejercicio, IPSA N° 189.830, domiciliada en el municipio Valera del Estado Trujillo; para hacer las participaciones, otorgamientos y publicaciones de Ley. RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU, firma ilegible. Quien suscribe RIQUELVIS JOSE BRICEÑO ABREU, en mi condición de Gerente General de la Compañía: "**HIERROMAX, COMPAÑÍA ANÓNIMA**", CERTIFICO: que la presente es copia fiel y exacta de sus originales que cursan en el libro de actas de la empresa. Constancia que expido en Valera a los 22 días del mes de julio del año 2026. Jueves 03 de Septiembre de 2026, (FDOS.) Nohelia Carolina Barrios Peña C.V: V-19285015 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.3.976** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA